

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, en los autos número 1.583/80-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aiscondel, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, se hace saber que por auto de esta misma fecha se ha proclamado el resultado favorable de la proposición de convenio formulada por la suspensa al haberse obtenido el quórum necesario para su aprobación, por haber superado las dos terceras partes del total pasivo las adhesiones verificadas por los acreedores.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.690-C.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 87 de 1978-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra «Promociones Deportivas Villafranca, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, que se celebrará en quiebra doble y simultánea en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día 25 de marzo del próximo año y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca hipotecada a que se refiere la providencia anteriormente transcrita es la siguiente:

Finca en Villanueva de la Cañada (Madrid)

Urbanización «Villafranca del Castillo», «Club Villafranca».—Trozo de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca». Actualmente forma parte de la urbanización «Villafranca del Castillo». Tiene una extensión de catorce hectáreas cincuenta áreas. Linda: Al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O, de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

Instalación del «Club Villafranca»

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería.—Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de veinticinco metros por doce metros con cincuenta centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de dieciséis metros con sesenta y siete centímetros por ocho metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo «Perno» PM-81), de las siguientes características: Caudal, 123

metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión, a 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura de 2.200 milímetros y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis «skimmer» y dos tomas para barredera de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros por dieciséis metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo «Perno» PN-91), de las siguientes características: Caudal 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas, tensión, 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura de 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete «skimmer» y dos tomas para barredera de fondo.

c) Vestuarios.— Un edificio de forma rectangular destinado a vestuario de las piscinas. Consta de quince cabinas para señoras con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; quince cabinas para caballeros con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillos de descalzo; aseos masculinos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería. Un edificio unido al anterior por su linderos del sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche, consta de bar, cafetería así como un restaurante, dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de ciento trece metros con cuarenta y un decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de cuatrocientos sesenta y siete metros con noventa decímetros cuadrados.

B) Zona infantil.—Consta de:

a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con noventa centímetros de lado y una superficie por módulo de treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros. Existen también dos módulos abiertos pero cubiertos que forman dos porches. La superficie total es de trescientos dieciocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil compuesta de dos elementos circulares unidos, de trece metros y siete metros de diámetro res-

pectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado tipo PN-25 de la casa «Perno», un skimmer y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

C) Zona de tenis.—Consta de: doce pistas de tenis de medidas reglamentarias de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros por dieciocho metros con veintisiete centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en «tennis quick» y tres en tierra batida, con sus correspondiente cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las de «tennis quick» tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis.—Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrega con carta - vientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; Salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,48 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil.—Un edificio destinado a pabellón juvenil que consta de: Vestíbulo de entrada; guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos; pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hípica.—Consta de:

a) Cuadras y anexos.—Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen cuarenta y dos bases individuales para cuarenta y dos caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros y dos navas con veintinueve vallas de dos metros por tres metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardanases, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: Zona de boxes y vallas, novecientos veinticuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, cincuenta y nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado.—Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar - comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de ochenta metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.—Consta de tres edificios unidos que son:

a) Picadero cubierto. Es un edificio de forma rectangular unido al que luego

se describirá por el lindero del sur. Tiene forma rectangular y una extensión de sesenta metros por treinta y dos metros. Consta además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicos. La superficie total construida es de dos mil trescientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios.—Es un edificio de forma rectangular unido al picadero cubierto por su lindero del norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su lindero del Sur. Tiene una extensión de treinta metros con setenta centímetros por veintinueve metros con setenta centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas, vestuarios, y zonas para taquillas y bancos, aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax, gimnasio, cuarto de personal y almacenes y pasillos distribución. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros con doce centímetros cuadrados.

c) Piscina cubierta.—Es un edificio de forma rectangular unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su lindero norte. Tiene una extensión de cuarenta y dos metros con setenta centímetros por veinticinco metros con sesenta centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de veinticinco metros de largo por doce metros con cincuenta centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de mil ciento noventa y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de cuatro mil ciento sesenta y dos metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción

Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúa las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de encontrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficinas, y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de quinientos treinta y nueve metros cuadrados que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados; y la planta primera doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. La extensión de los porches es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosa-

do a la cocina. Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando por lo tanto con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 128, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 112.500.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma; deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultánea como se ha expresado, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en el Secretario de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—695-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 519-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, del nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gaspar Viana Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Piso vivienda urbana, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Diego de Urbina, número 5, que es la 3.ª desde la calle, mirando por su izquierda, a la entrada por el portal.

Tiene una superficie de 68,70 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Diego de Urbina: derecha, con la entrada y escalera común y con el patio del fondo, el de la izquierda, al que tiene acceso y hueco de luces y vistas; izquierda, con la calle de la Música, a la que tiene fachada, y espalda, con finca de Marta Figueroa, y frente, con el piso centro de esta misma planta baja. Participación de 8,52 por 100 en los elementos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 913, folio 3.º, libro 123, Sección 1.ª, finca 7.743.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.414-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.261/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Tora, S. A. E.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón ochocientos catorce mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Tres. Piso primero, número tres. Está situado en la primera planta alta del edificio, en avenida de los Andes, bloque 1, polígono 7. Con una superficie aproximada de noventa y un

metros cuadrados. Distribuidos en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de «Gtafe», al tomo 4.243 (1386), libro 528, folio 201, finca número 44.863, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.407-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.153 de 1978 S, sobre juicio de mayor cuantía a instancia de la Compañía mercantil «3M España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Pinto Fontán, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, y en la ejecución provisional de la sentencia dictada, acuerdo por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1.º Local número 2 de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes 26), con una superficie de 164,24 metros cuadrados. Cuota, dos centésimas 81.800 diezmilionesimas. Límites: Frente —provisional— con subsuelo de la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, con cuarto de contadores, hueco escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular, fondo, con locales número 3 y número 4 de la misma planta. Inscrita al tomo 754 moderno, libro 383 nuevo, folio 106, inscripción primera, finca número 21.308 (formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta).

2.º Local número 4 de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes 29), con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota 0,1 centésima 71.500 diezmilionesimas. Formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta. Límites: Frente, local número 2 de esta misma planta, a través del cual tiene su acceso; izquierda, con local número 3 de esta misma planta; derecha, con subsuelo de la calle particular; fondo, con la finca propiedad del señor Paz Maroto. Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 nuevo, folio 112, inscripción primera, finca número 21.312.

3.º Local número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer número 19 (antes 29), con una superficie de 118,99 metros cuadrados. Cuota: 0,3 centésimas 54.500 diezmilionesimas. Se comunica por medio de una escalera particular con el local número 2 del sótano primero. Límites: Frente, con la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, entrando, en línea quebrada con portal de servicio de la casa y cuarto de basuras; derecha y fondo, en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre del sótano 1.º Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 moderno, folio 118, inscripción primera, finca número 21.316.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que los locales números 2 y 4, sitos en el sótano 1.º, formados por las fincas registrales números 21.308 y 21.312, constituyen un solo lote, sirviendo como tipo de subasta el de trece millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas en que

han sido justipreciados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Que el local número 2, de la planta baja, constituye lote independiente de los anteriores, sirviendo como tipo de subasta el de ocho millones trescientas veintinueve mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—784-4.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario 66/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Alicia y don Alejandro Gómez Espinosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso primero, puerta dos, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», hoy Mota del Cuervo, número 20, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 92 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo de servicio, terraza, trastero 1-2 y patio posterior. Linda: Por su frente, con finca propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, con piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con parcela 11 de la misma urbanización, y por el fondo, con patio de la finca, hueco de ascensores y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2,34 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 600, libro 407 de Canillas, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos cuarenta y ocho mil (848.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.305-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1087/81 E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promociones y Construcciones Residenciales, sobre reclamación de la cantidad de 1.689.055,38 pesetas de principal y 679.200 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, las fincas siguientes:

«En Torrejón de Ardoz, calle Hilados, bloque 7/3, casa número 14. 6. Apartamento letra D, situado en la planta baja segunda en orden de construcción, del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14, del Parque de Cataluña. Que ocupa una superficie construida aproximada de 58,00 metros cuadrados. Distribuidos en diferentes servicios y dependencias. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, apartamento letra C de esta misma planta y escalera central; izquierda, piso bajo letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,321 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2551, libro 331, folio 178, finca 23.089, inscripción segunda.

«12. Piso segundo letra B, sito en la cuarta planta en orden de construcción del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14, del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 143,43 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio de dos cuartos de baño, terraza posterior y lateral derecha. Linda: frente, pasillo; hueco de ascensores y piso letra C de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,786 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2551, libro 331, folio 186, finca 23.100, inscripción segunda.

«22. Piso cuarto letra D, situado en la sexta planta en orden de construcciones, del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14, del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta, escalera central; izquierda, piso letra C, de esta misma escalera y planta, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de

la finca, elementos comunes y gastos del 0,606 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2551, libro 331, folio 226, finca 23.120, inscripción segunda.

«38. Piso octavo letra D, situado en la décima planta en orden de construcción del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14, del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero. Linda: frente, pasillo escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta, escalera central; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca y elementos comunes y gastos de 0,606 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2553, libro 331, folio 25, finca 23.152, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo 20 de abril, a las diez de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de, respectivamente, 469.000 pesetas, para la finca registral número 23.088; 1.152.000 pesetas, para la finca registral número 23.100; 808.000 para la finca registral número 23.120; 908.000 pesetas para la finca registral número 23.152, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo celebrarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de enero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.397-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1255/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose ade-

más en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de cuatrocientos sesenta y dos mil pesetas. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

En Madrid, Plaza del Puerto de la Cruz, número 1. Local de negocio en planta baja con sótano anejo en la de sótanos comunicados interiormente denominado tienda 3 y sótano 3. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por la calle de Compostela con una superficie de cincuenta y siete metros con veintitrés decímetros cuadrados. Su altura es de 3,60 metros.

El sótano 3 mirado desde la calle de Compostela a cuyo subsuelo tiene su frente de siete metros con cincuenta centímetros. Tiene una superficie de 57 metros 23 decímetros cuadrados su altura es de 2,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 901, libro 444, 1.ª folio 229, finca número 34.492, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 27 de enero de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.409-C.

Don Manuel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución de esta fecha, en expediente 104 de 1982, por el cual se tiene por solicitado por la Entidad «Uranga Tubos, S. A.», el estado legal de suspensión de pagos, habiendo sido designados como interventores judiciales don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Miguel Guijarro Gómez, y por los acreedores «Perfiles Aragón, S. A.».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide la presente en Madrid a 28 de enero de 1982. El Magistrado - Juez, Manuel Díez de la Lastra y Penalva.—1.443-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 381 de 1981-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, con don Antonio y don Ramón Raso Bestue, en los que por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A): «Pieza de tierra sita en el término municipal de Soses, secano, campo, partida Planetas, de extensión dos jornales y seis porcas, iguales a una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Bufarra; al Este, con camino de la Cova; al Sur, con finca de Pedro Nubials y camino de Jebut, y al Oeste, con camino de las Eras.»

Sobre la descrita finca existe construido un edificio-nave industrial de una planta, que está situada entre los caminos denominados de Dalt Vedat y camino Real de fincas, que constituye una zona triangular; ocupa la nave una superficie de 4.600 metros cuadrados. Hay un altillo, de superficie 274,54 metros cuadrados, destinado a vestidor de hombres, vestidor de mujeres, almacén, y una vivienda compuesta de «hall», comedor-estar, cocina, despensa, baño, dos dormitorios y un departamento con tres despachos de oficinas y sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 207 del tomo 415 del archivo, libro 9 de Soses, finca número 633, inscripciones cuarta y sexta, habiendo causado la hipoteca la quinta.

Finca B): «Un campo en nueva zona regable, en término municipal de Fraga, partida Litera, de superficie una hectárea ocho áreas ochenta centiáreas, según el Catastro. Linda: al Norte, con la finca de Valero Orús Royes; al Este, la de Valero Orús; al Sur, Ignacio Goma Rueses y Valero Orús, y Oeste, Ramón y José Bardají Capdevila.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 205 vuelto del tomo 108 del archivo, libro 23 de Fraga, finca número 3.233, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de dicha finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 15 de abril próximo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirán de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda, son: 12.540.000 pesetas para la finca A) o finca número 633, y 570.000 pesetas para la finca B) o finca número 3.233.

4.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una can-

idad igual, por lo menos; al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.284-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1974, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de don Emilio Gómez García, contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Casa señalada con el número 51 de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de esta capital, de 220 metros 50 decímetros cuadrados; consta de seis plantas, con cuatro viviendas en cada planta, incluso en la baja; linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 544, folio 224, finca número 43.194, inscripción primera.

2. Otra casa señalada con el número 55 de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de Madrid, de 220,50 metros cuadrados, consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, incluso en la baja. Linda por todos sus aires con zonas verdes para ceder en su día al Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 544, folio 226, finca número 43.198, inscripción primera; ambas del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

3. Otra casa señalada con el número 57 de la calle Carabelos, poblado de la Antigua, de Madrid, mide 220,50 metros cuadrados; consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, incluso en la baja. Linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 544, folio 228, finca número 43.198, inscripción primera de dicho Registro.

Para el remate se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de dichas tres fincas el fijado en la escritura del préstamo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que aceptará el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.431-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 747-A/1981, instado por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre del Banco de Crédito Industrial,

Sociedad Anónima, contra don José Vicente Castelló Miller, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Paterna (Valencia), partida del polígono denominado «Fuente del Jarro», señalada con el número 157-B en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 157-A; Sur, parcela 157-C; Este, calle 1-J, y Oeste, parcela número 156.

En el Registro de la Propiedad de Moncada es la finca número 27.966.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado o incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones.

Para el acto de la subasta se lea señalado el día 15 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 9.030.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.285-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.918/81, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», contra «Talleres Vigata, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas, máquinas y objetos muebles hipotecados en estos autos:

Finca número 1.—Finca en la partida de Contamina o Puente de San Miguel, en término de Tauste (Zaragoza), de dos hectáreas 73 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, José Vigata; Sur, Julián Montolar, Miguel Urzais y José Casajús Bayarte; Este, acequia, y Oeste, José Vigata y carretera provincial de Gallur a Sangüesa. Esta finca está atravesada por el ferrocarril de Sádaba a Gallur y la acequia del lugar. En esta finca, su propietario ha cerrado una superficie de 17.243 metros con 70 decímetros cuadrados, de los que están implicados 7.096 metros con 70 decímetros cuadrados, con los siguientes elementos:

A) Un pabellón de oficinas de dos plantas, de ciento noventa y ocho metros cuadrados.

B) Un depósito elevador de aguas circular, de veintitrés metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

C) Un garaje de cincuenta metros cuadrados.

D) Un taller de cuarenta y tres metros cuadrados.

E) Un lavadero de seis metros con veinticuatro centímetros cuadrados.

F) Una caseta de transformador de ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados.

G) Portería de veinte metros cuadrados.

H) Otra nave para nuevas oficinas cuatrocientos doce metros con cincuenta decímetros cuadrados.

I) Otra nave de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados.

J) Otra nave de mil doscientos setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, con otra adosada para carpintería de cien metros cuadrados, y otras dos de servicios de trece metros con setenta y cinco decímetros cuadrados cada una.

K) Una nave para corte y preparación, con los servicios correspondientes, de mil sesenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados.

L) Otra nave para acabado y montaje, con los servicios adosados y una superficie total de mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 609, folio 244, finca 7.039, inscripción octava.

Finca número 2.—Corral con cubierta y una vivienda, en Tauste (Zaragoza), en la misma partida que la anterior, en la carretera de Gallur a Sangüesa, de dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, José Vigata; izquierda, hermanos Mombiela, y fondo, vía férrea.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 552, folio 180, finca 7.665, inscripción tercera.

Máquinas y objetos muebles hipotecados

- 1 tijera universal marca «Woest».
- 1 cizalla recanteadora marca «Mizler-Stand».
- 1 cizalla guillotina marca «Wn», modelo Scto-125.
- 1 cizalla guillotina marca «Some», modelo 2.012.
- 1 compresor marca «Aircor», modelo C-5.
- 1 prensa hidráulica marca «IM», modelo 100 Tm.
- 1 máquina curvar chapa rodillos.
- 1 puente grúa, 100 Tm., con marca auxiliar 3 Tm., marca «T. F. G.».
- 2 tramos carril puente grúa.
- 1 aplanadora de rodillos para chapa, marca «Blanch», modelo A-10-TG-E.
- 1 prensa hidráulica 30 Tm. marca «IM».
- 1 equipo motor y bomba prensar.
- 1 piedra esmeril pedestal (muela 600 Mn), marca «Super-Hispano», modelo XW-7.
- 1 plegadora de chapa marca «Pels», modelo PA-180.
- 1 esmeriladora con pedestal marca «ZT».
- 1 polipasto de 750 kilogramos.
- 1 máquina oxcorte marca «Oxicomo», modelo 20-20.
- 4 soldaduras TO 2, marca «KD», modelo GLC-454.
- 2 taladros portátiles marca «Bosch».
- 1 amoladora portátil marca «Casals».
- Accesorios varios.
- 1 martillo neumático auto-compresor marca «Titán», modelo 125.
- 1 fragua para forja.
- 1 prensa excéntrica marca «Néstor», modelo 180 Tm.
- 1 prensa husillos, 250 milímetros.
- 1 horno forja y estampación a gas-oil.
- Accesorios horno.
- 1 electro-esmeriladora marca «TZ».
- 1 soldadura «SEO» de electrodos.
- 1 puente grúa mono-rail con polipasto, modelo 1.500 kilogramos.

- 1 puente grúa diferencial marca «TFG», modelo AITM.
- 1 compresor Mod. marca «Airco», modelo DWS-85.
- 3 soldaduras CO2, marca «Cygezarc», modelo TCO-600.
- 10 soldaduras CO2, marca «KD», modelo CLC-454.
- 1 calefactor marca «Thermobloc».
- 3 condensadores marca «Giesha».
- 1 soldadura punto modelo VS-10.
- 2 soldaduras punto marca «Unión», modelo T-8-44.
- 2 soldaduras marca «Unión», modelo T-8.
- 1 grúa giratoria de 1.500 kilogramos.
- 1 soldadura marca «Unión», modelo T-8. Accesorios varios.
- 1 equipo soldadura continua marca «Unión-Mez», modelo TCH-2.
- 1 rectificador de selenium marca «Unión-Mez», modelo TO-900-A.
- 1 cepillo puente marca «DYE», modelo 2.500.
- 1 limadora marca «DYE», modelo 750.
- 3 tornos paralelos marca «Mateu», modelo 1.500 milímetros.
- 1 torno paralelo marca «Mateu», modelo 1.000 milímetros.
- 1 torno paralelo 2.500 milímetros marca «Echea», modelo E-250.
- 2 tornos paralelos 1.500 milímetros marca «Echea», modelo E-150-AL.
- 1 torno paralelo 1.000 milímetros marca «Sacen», modelo W-220.
- 3 tornos revólver marca «Tos», modelo R-5.
- 1 torno paralelo marca «Echea», modelo T-500.
- 1 centradora de puntos marca «JL», modelo IN-51.
- 3 taladros radial marca «Foradia», modelo D-100Q.
- 1 taladro radial marca «Irua».
- 2 taladros columna marca «Sacia», modelo TS-1.
- 1 electro-esmeriladora marca «Saim».
- 1 fresadora marca «Wotan», modelo Universal.
- 1 fresadora automática marca «Aikartú».
- 1 mortajadora marca «Shute», modelo SO-4.
- 1 talladora engranaje marca «Tos», modelo 048.
- 1 rectificadora cilíndrica marca «SWN», modelo 1.000.
- 1 electro-afiladora marca «Elite», modelo AR-8.
- 1 electro-afiladora marca «Elite», modelo AR-5.
- 2 sierras mecánicas marca «Uniz», modelo 24".
- 2 sierras mecánicas marca «Uniz», modelo 18".
- 1 sierra mecánica marca «Uniz», modelo 24".
- 1 trenzadora marca «Gairu», modelo MS-520.
- 1 máquina abocardar tubo marca «Parker», modelo 1.015.
- 1 compresor rotativo modelo VT-175. Accesorios varios.
- 2 aprieta-tuercas portátiles marca «Boch».
- 2 aprieta-tuercas portátiles marca «Fein».
- 1 compresor marca «Mercury».
- 1 filtro purificador «Mercury».
- 1 cabeza oxicorte marca «Oxitomo», modelo 2.000.
- 1 soldadura marca «MR», modelo T-12/20.
- 4 aspiradoras marca «Siemens».
- 1 instalación propano para oxicorte.
- 1 instalación propano para oxicorte.
- 1 calefactor marca «Thermobloc».
- 1 regruesadora marca «Inglar».
- 1 sierra de cinta modelo tapa-8.
- 1 cepilladora modelo B-5.
- 1 electro-esmeriladora marca «MTC».
- 4 amoladoras marca «Bochs».
- 2 soldaduras marca «Unión», modelo T-8.

- 1 carro puente grúa.
- Material de incendios marca «Parsi».
- 1 prensa hidráulica marca «IM», modelo 60 Tm.
- 1 grupo moto-bomba, comprobador cilindros «Tavi».
- Accesorios varios.
- 1 equipo de pintura marca «Avisa».
- 1 compresor marca «Canadá».
- 1 caseta control.
- 1 cortador circular modelo M-5-2.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 74.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo el número 1 de la escritura de hipoteca y de 4.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo el número 2, incluyendo en dichos importes los objetos muebles que se hallan colocados en las fincas descritas y que figuran reseñados en la escritura de hipoteca (cláusula 5.ª) y transcritos en el presente edicto; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la escritura de hipoteca, certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarrá Diego.—1.749-C.

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 282 de 1981, autos de judicial sumario a instancia de Banco de Promoción Negocios, representado por el Procurador señor Zaballos, contra otra y don Luis Tormo Iranzo, en reclamación de 618.980 pesetas importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la izquierda, mirando al edificio, de superficie cubierta veintinueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, que es uno de los dos en que se halla subdividido el hueco o parte delantera, que es uno de los dos huecos en que fue distribuida la planta baja de la derecha, mirando al edificio, cada uno con una puerta de acceso desde la calle, forma parte de una cata sita en Mislata, números 7 y 9 de la calle de Valencia o carretera de Madrid a Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 117, libro 16 de Mislata, folio 82, finca 898, inscripción 37.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.028.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.529-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1979, Roberto Polin Arrien.—(341.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1981-G, Antonio Castaño Ginés.—(331.)

El Juzgado de Instrucción de Osuna (Sevilla) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 24 de 1979-P, Amparo Flores Campos.—(332.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1978-G, Rufino Gamero Vadillo.—(333.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1981, Antonio Escribano Turégano.—(329.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1980, Juan Manuel Casquero Pereña.—(328.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1980, Juan Casajuana Perera.—(325.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1977, Nicolás Muner Sorazu.—(321.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1979, José Cortés González.—(318.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Hernández Jiménez.—(312.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 23 de 1981-F, María Victoria Ricart Lloréns.—(309.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1980-D, José Antonio Hiniesta Mesa.—(305.)